

Excmo, Ayuntamiento de Cádiz URBANISMO OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO MENOR

OBRAS

EXPEDIENTE Nº: 15-052,2

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE BATERIA DE CONDENSADORES Y NUEVO EQUIPO DE MEDIDA PARA COMPAÑÍA ELÉCTRICA EN EL C.D. CIUDAD DE CÁDIZ.

OBJETO DEL CONTRATO

INSTALACIÓN DE BATERIA DE CONDENSADORES Y NUEVO EQUIPO DE MEDIDA PARA
COMPAÑÍA ELÉCTRICA EN EL C.D. CIUDAD DE CÁDIZ

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)

5.537,09 €

IVA APLICABLE (21%)

1.162,81 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

6.700,00 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PREGIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El abono del precio se realizará tras la ejecución del objeto del contrato y previa presentación de factura electrónica conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

Las facturas se presentarán por registro de Entrada en el Ayuntamiento de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cadiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <u>https://face.gob.es/es/</u>.

-<u>CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0001382 ÁREA ECONÓMICA AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ -CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0002869 URBANISMO -CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ</u>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz URBANISMO OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES GONTRATO MENOR

OBRAS

EXPEDIENTE Nº: 15-052,2

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las obras se fija en UNA SEMANA.

GARANTIA DEFINITIVA.

La garantía deberá constituirse conforme a los modelos, en formato autorrellenable, que se podrán descargar del perfit del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cadiz. (www.cadiz.es)

5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO EL IMPUESTO DEL VALOR ANADIDO (IVA)

PLAZO DE GARANTIA

Un año desde la Recepción de las obras

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en la invitación enviada

LUGAR: Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones c/ Sopranis, 10 - CADIZ

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, este ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único critério de adjudicación es el precio.

En caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

-Proposición económica (Anexo I) -Modelo de declaración responsable (Anexo II)



Exemo. Ayuntamiento de Cadiz URBANISMO: OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES

PLIEGO CLAŬSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO MENOR

OBRAS

EXPEDIENTE Nº: 15-052.2

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de elecución de las obras se fija en UNA SEMANA.

GARANTIA DEFINITIVA

Le garantia deberá constituirse conforme a los modelos, en formato autorrellenable, que se podrán descargar del perfit del contratante del Exemo. Ayuntamiento de Cadiz, (www.cadiz.es)

5% DELIMPORTE DE ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO EL IMPUESTO DEL VALOR ANADIDO (IVA)

PLAZO DE GARANTIA

Un año desde la Recepción de las obras

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en la invitación enviada

LUGAR: Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones of Sopranis, 10=OADIZ

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TECNICA O PROFESIONAL

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera est como técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificación introducida por el Real Decreto 173/2015, de 28 de agosto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150/1 del TRLOSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta econômicamente más ventajosa, tentendo en cuenta que el unico caterio de adjudicación es el precio.

En caso de ligualdad de proposiciones, el desempate se resolvera por sorteo.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

-Proposición económica (Anexo I) -Modelo de declaración responsable (Anexo II)





1 MEMORIA

1.1 OBJETO Y ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ha iniciado las actuaciones necesarias para revisar y comprobar que la facturación correspondiente a todos los suministros eléctricos (alumbrado, semáforos, y edificios municipales) se encuentran optimizados, especialmente, en lo que afecta, por un lado, a la potencia contratada, y por tanto al término de potencia de la factura, y por otro, a la existencia o no de recargos o penalizaciones.

El objeto de esta memoria es indicar y valorar las actuaciones necesarias para adecuar la instalación eléctrica del CD Ciudad de Cádiz situada en la Avenida José León de Carranza con la finalidad de optimizar la factura eléctrica.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

1.2.1 EMPLAZAMIENTO

El CD Ciudad de Cádiz se ubica en la avenida José León de Carranza s/n., en el municipio de Cádiz.

1.2.2 TITULAR

El titular de esta actividad es el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**. con domicilio social a efectos de la presente documentación en la Plaza San Juan de Dios s/n en el término Municipal de CÁDIZ.

1.2.3 NORMATIVA

Para la ejecución de la instalación eléctrica se tendrán en cuenta los criterios marcados en los Reglamentos Oficiales vigentes, en particular:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnica Complementarias, aprobado por real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
 - Normas Técnicas de la Compañía Suministradora.



- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
 - Normas UNE de aplicación.
- RD 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Asimismo, serán de aplicación las normas UNE, para los materiales que puedan ser objeto de ellas y las prescripciones particulares que tengan dictados los Organismos Oficiales competentes (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, AYUNTAMIENTO, etc.) así como las normas dadas por la propiedad en orden a las necesidades del edificio, debido a la actividad a desarrollar en él.

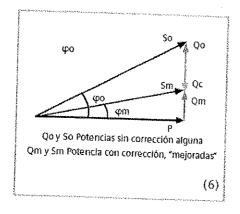
La instalación eléctrica que nos ocupa, estará amparada por un proyecto específico si procede según la normativa vigente, y la deberá ser realizada por un instalador electricista autorizado que no podrá realizar cambios en la instalación proyectada sin la autorización del ingeniero autor del mismo o del ingeniero director de obra en su caso.

1.2.4 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN

Las actuaciones necesarias para adecuar la instalación eléctrica con el objeto de obtener los ahorros económicos estimados son los siguientes:

1.- Instalación de una batería de condensadores automática de 206,5 kVAr a 400 V que permita reducir el consumo de energía reactiva que se viene penalizando en el suministro eléctrico.

El cálculo de la misma se realiza como sigue:





EXCENTE AYUNTAVIENTO DECADIZ

AREA DE URBANISMO





$$Q_C = Q_O - Q_m = P \cdot (tg(\arccos\varphi_O) - tg(\arccos\varphi_m))$$

El histórico de consumo de energía reactiva facilitado por la actual compañía eléctrica se muestra en la siguiente tabla:

CONSUMO ENERGÍA REACTIVA									
MES	P1 (PUNTA)	P2(LLANO)	P3 (VALLE)						
MAYO 2014	12.365	35.994	22.382						
JUNIO 2014	12.563	38.361	23.461						
JULIO 2014	11.404	35.126	21.777						
AGOSTO 2014	11.468	35.175	22.185						
SEPTIEMBRE 2014	10.739	31.943	20.132						
OCTUBRE 2014	12.482	37.142	23,166						
NOVIEMBRE 2014	10.635	30.872	19.714						
DICIEMBRE 2014	10.969	32.153	21,426						
ENERO 2015	11.357	33.408	22.054						
FEBRERO 2015	13.590	38.420	23.040						
MARZO 2015	13.753	38.346	21.615						
ABRIL 2015	926	33.751	18.213						

Los resultados son los siguientes:

Periodos	Mes 1	Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Wes 6		Mes 7		Mes 8		Mes 9		Mes 10		Mes 11		Mes 12		
	3 →	3	-	3	7	3	-	3	+	3	-	3	~	3	-	j	¥		~			ě		
Potencia	241,5	241,5		241,5		241,5		241,5		241,5		241,5		241.5		241.5		ļ		241.5		241,5		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	kWh kvarh	kWh kv	arn	kWh i	varh	kvvh	KVarh	kVVn	kvarn	HWR	KVATT	RWB	warm	300 5	SVaria		43.12	201111	de la	MALVIN		241,3	-	
P1	18065 12365	17978 12	563	17320	1404	17150	11468	16040	10739	18585	12482	18897	10635	16175	10969	17147	11367	17772	12500	10000	10350	N.WIII		
P2	52106 35994	54700 38	361	52402	15126	51143	35175	45658	31943	55018	37142	45379	30872	43835	32153	47346	33408	47164	38436	50051	120240	16 116	10000	
P3	28445 22382	26483 23	461	28420	21777	28350	22185	25032	20132	28475	23165	22889	19714	23079	21426	24197	22054	23787	23040	23132	21615	20253	1821	
P4 P5		ļ		·								1.00.00	N 1 140.00 447.00		Central control of the control of th	investore:	(comercia) 	blatitores; i	eres length	DAY SECTION	firements.		102	
PG PG		ļļ					a			ļ	ļ						j			l				
		ļ.,, l.		i							ĺ				i.		i.							
Importe	1047,26	1120,81	[77,43		1001,72	,72 927,		27,55		1052,77		B73,54		968,98		975,79		1905,16		1668,84		779,31	
-	0,82	0,82 6,83			0,82		0,82		0,83		0,03		0,82		0,82		0,78		0,0		0,95			
os phi obj.	Application of the second seco		muna)	1		† consequences	Transport to the second		Textings transferred movement		1		1		1		1		1		1		1	
	168,57	168,57 162,29			168,57		168,57		162,29		162,29		168,57		108,57		193,75		181,12		149,67			
O Comp.	169,05	169,05 161,8		169,05		169,05	169,05		161,B		165,8		169,05		169,05			181,12		149,73				

POTENCIA REACTIVA REAL POTENCIA REACTIVA A COMPENSAR

193,75 kvar 193,2 kvar Consumos Cos dili

Las características técnicas de la batería automática de condensadores son:





Pérdidas 1.2 W/Kva.

Grado IP IP30

Normas CEI 61921/EN 61921

Montaje Sobre suelo Envolvente Metálica

Regulador electrónico

Interruptor tripular de corte en carga....... 400 A

Fusibles por escalón de condensadores

Deberá comprobarse, previo al suministro e instalación del equipo, que no existen cargas eléctricas en la instalación que provoquen sobrecargas, o que dé lugar a la existencia de armónicos, en cuyo caso afectaría a la vida útil de los condensadores. Se realizarán los ensayos previos necesarios para garantizar la ausencia de dichos armónicos.

2.- Instalación de nuevo equipo de medida que permita la reducción de la potencia contratada en el periodo P3 desde 450 kW a 241.5 kW. Para ello se sustituirán los transformadores actuales de relación 1500/5 a 500/5 A, y se realizará la adecuación del embarrado existente para la adaptación de los nuevos trafos.

1.2.5 PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

El presupuesto de ejecución de la actuación asciende a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (6.700 €)

1.2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución fijado para esta actuación es de UNA SEMANA a partir de la fecha de inicio de las obras.

Cádiz, julio de 2015

OFICNA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES